



REGULARIZA PLAZO ADICIONAL DE 61 DÍAS CORRIDOS PARA EL INICIO DE LA OBRA DEL PROYECTO INDIVIDUAL DE SOFIA BARRIENTOS AGUILERA, ADJUDICADO BAJO LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO DEL RESIDENTE DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, D.S. N° 10/2015 (V. Y U.), REGIÓN AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:568

Coyhaique , 26 de marzo de 2024

VISTOS:

El D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°03129 de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba el cuadro normativo de estándar técnico de Habitabilidad Rural del Programa del mismo nombre; La Circular N°14 de fecha 07.06.2019, que fija Directrices y Regulaciones para el Otorgamiento de Prórrogas y Nuevos Plazos para el Programa Habitabilidad Rural; La Resolución Exenta N°726 de fecha 14 de abril de 2023, del SERVIU Región de Aysén, que modifica las Resoluciones Exentas N°1829 de fecha 14 de octubre de 2021, N°559 de fecha 27 de abril de 2016, que designa coordinadora proyectos y las Resoluciones Exentas N°857 y 860, ambas de fecha 08 de junio de 2016, que designa miembros de la Comisión Técnica Evaluadora de los proyectos de Asociación Territorial, Título I y Postulación Directa, Título II, del Programa de Habitabilidad Rural; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022 ambas de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a la toma de razón y controles de Toma de Razón; la Resolución RA N°272/13/2024 de fecha 01.03.2024 (V. y U.), que me nombra Director del SERVIU Región de Aysén, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Lo indicado en el Párrafo II: Prórrogas y Nuevos Plazos, artículo 63, que Autoriza Prórroga o Nuevos Plazos del D.S. N° 10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores, especialmente a lo indicado en la letra b) "para el desarrollo e ingreso de proyectos por parte de la Entidad de Gestión Rural"
- b) La Resolución Exenta N°269 de fecha 08 de marzo de 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N°1642 de fecha 12 de noviembre de 2020, y su modificación, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas del Programa de Habitabilidad Rural, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- c) La Resolución Exenta N°725 de fecha 14 de abril de 2023, del SERVIU Región Aysén, que aprueba y sanciona el monto definitivo de 5 proyectos individuales, adjudicados bajo la modalidad de construcción en sitio del residente del Programa de Habitabilidad Rural.
- d) Lo informado por la Entidad de Gestión Rural, Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez, en su oficio N°0165 de fecha 01 de febrero de 2024, mediante el cual solicita prórroga para el inicio de la obra del proyecto de doña Sofía Barrientos Aguilera, subsidio otorgado a través de la modalidad de Construcción en Sitio del Residente, señalando lo siguiente:

"Dicho proyecto fue contratado a la empresa constructora HH SPA previo proceso licitatorio, y designado como fiscalizador técnico Titular a don César Barria a través de la Resolución Exenta N°003/03.01.2024.

A la fecha la empresa manifiesta que, por temas de organización, logística, y por la tramitación de la prohibición la cual demora 60 días aprox. se requerirá aplazar el inicio de obra.

Es por ello que se solicita una prórroga para el inicio de las obras por un total de 25 días corridos desde la designación de Fiscalizador Técnico de Obra.

La presente solicitud se realiza de acuerdo a lo indicado en el Párrafo II. Artículo 63 del DS N°10 (V. y U.), de 2015 que indica lo siguiente:

El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas en motivos no imputables a los postulantes o beneficiarios, las Entidades de Gestión Rural, o las Empresas Constructoras, según sea el caso, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: c) Para el inicio de obras

Se anexa como respaldo a la solicitud expuesta copia de la carta de fecha 01 de febrero de 2024, emanado por el contratista solicitando aumento de plazo para entrega de terreno".

- e) El email de fecha 22 de febrero de 2024, de la Encargada del Programa de Habitabilidad Rural Región de Aysén, a la Srta. Yoselin Barria, funcionaria de la Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez, mediante el cual solicita confirmar el plazo solicitado para el inicio de la obra.
- f) El email de fecha 22 de febrero de 2024, de la Srta. Yoselin Barria, funcionaria de la Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez, a la Encargada del Programa de Habitabilidad Rural Región de Aysén, mediante el cual informa que el plazo solicitado para el inicio de las obras es hasta el 04 de marzo de 2024.
- g) Lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en cuanto dispone que, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

RESUELVO:

1. REGULARÍZECE, otorgamiento de nuevo plazo hasta el 04 de marzo de 2024, inclusive, para el inicio de la obra del proyecto que se indica a continuación, el cual se adjudicó el Subsidio bajo la Modalidad Construcción en Sitio del Residente, según lo indicado en la letra c) del artículo 63 del D.S. N°10/2015 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores.

LOCALIDAD	RUT	NOMBRE	TIPOLOGIA
Bahía Murta	4.907.123-K	Sofia Barrientos Aguilera	CSR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTOR ALBERTO CONTRERAS OYARZO
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio 165	Digital			
Res 03	Digital			

VSFC/GGG/LVF

Distribución:

- Giovanna Gómez Gallardo - JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
- RAUL ALEJANDRO SANDOVAL SALAZAR - SECRETARIO
- Luz Vasquez Foitzick - ENCARGADA SISH-PHR-PIS
- Hector Gatica Loaiza - APOYO TECNICO SISH-PHR-PIS
- Eduardo Navarro Carrasco - JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- Manuel Mauricio Castillo González - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS II
- Juan Carlos Durán Jara - ENCARGADO DE SECCIÓN FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS
- Cesar Barria Llaiquel - ITOS/SUPERVISOR DE OBRAS
- Heriberto Moreno Perez - Oficial de partes
- Ilustre Municipalidad de Río Ibañez -